



**METRO  
BOGOTÁ**

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

VIGENCIA 2023

Fecha de elaboración 23 de octubre 2023  
Elaboró: Karen Alicia Nivia  
Oficina Asesora de Planeación  
Aprobó: Manuel Julián Arias  
/ Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

**CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN ..... 3

1. La Entidad..... 4

1.1. Organigrama de la Entidad..... 4

1.2. Direccionamiento Estratégico. .... 5

1.3. Mapa de Procesos. .... 6

2. Información Presupuestal y Financiera..... 7

2.1 Ejecución Presupuestal. .... 7

2.2. Estados Financieros..... 7

3. Plan de Acción Institucional Integrado -PAII - ..... 8

4. Avance programas, metas y proyectos estratégicos armonización Plan de Desarrollo Distrital.... 8

4.1. Primera Línea de Metro de Bogotá – PLMB:..... 9

4.2. Línea 2 del Metro de Bogotá (L2MB) ..... 9

4.3. Cultura Ciudadana ..... 10

4.4. Captura de Valor. .... 10

4.5. Fortalecimiento institucional – EMB ..... 11

5. Informes de gestión. .... 12

6. Metas e indicadores de gestión ..... 12

7. Entidades de Control que vigilan la entidad ..... 13

7.1. Entidades que vigilan ..... 13

7.2. Informes entes de control..... 13

8. Gestión Contractual. .... 13

9. Cambios en el sector o en la población beneficiara..... 13

10. Planes de mejora ..... 14



## INTRODUCCIÓN

El presente informe se construyó conforme al Manual Único de Rendición de Cuentas<sup>1</sup> expedido por la Presidencia de la República Secretaría de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP); los lineamientos del Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del distrito<sup>2</sup> de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la metodología otorgada por la Veeduría Distrital.

El objetivo de la rendición de cuentas es *“informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones, grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de los planes de acción, el respeto, la garantía y protección de los derechos”* (DAFP, pág.9), además de fomentar la participación ciudadana, el acceso a la información pública y los mecanismos de lucha contra la corrupción, conforme a ello, es relevante tener en cuenta el marco normativo de este proceso: Ley 1474 de 2011, por la cual, se promulga el Estatuto Anticorrupción, Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información pública y la Ley 1757 de 2015, por la cual, se dictan disposiciones de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Por otro lado, teniendo en cuenta que los espacios en los que se desarrollarán las rendiciones de cuentas deben ser participativos, inclusivos y responsables, en la Empresa Metro de Bogotá, estos se realizan en modalidades presencial o virtual, atendiendo a la diversificación y características de los distintos grupos de valor e interés, por lo cual, tenemos en cuenta la implementación de los enfoques poblacional, diferencial, territorial y de género.

De acuerdo con lo anterior, la Empresa Metro de Bogotá – EMB coloca a disposición este informe para la ciudadanía, grupos de valor e interés con el propósito de dar a conocer la gestión y sus resultados, facilitando de esta manera el derecho a la participación a través del control social previo al ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas.

Para la visualización de la información de interés para la ciudadanía, y teniendo en cuenta los contenidos exigidos para el informe de rendición de cuentas de la EMB, este se publica en la página web específicamente en la siguiente ruta: Botón de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública / 4. Planeación, Presupuesto e Informes/ 4.7.3 Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía o se puede encontrar a través del siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria>

---

<sup>1</sup> [Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2.](#)

<sup>2</sup> [Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito \(Información, diálogo y responsabilidad. Dic 2020\)](#)

<sup>3</sup> [Metodología Proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital y Local](#)

## 1. La Entidad.

El Concejo de Bogotá aprobó y expidió el Acuerdo 642 de mayo 12 de 2016<sup>3</sup>, que autorizó al alcalde Enrique Peñalosa para constituir la Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB) como una sociedad por acciones de orden distrital que opera como empresa industrial y comercial del Estado, la cual adoptó los estatutos en diciembre de 2016 e inició operación en enero de 2017 y en el cual también se define su objeto siendo el siguiente: *“corresponde a la empresa Metro de Bogotá S.A. realizar la planeación, estructuración, construcción, operación, explotación y mantenimiento de las líneas férreas y de metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, así como la adquisición, operación, explotación, mantenimiento, y administración del material rodante. A su vez, liderará, promoverá, desarrollará y ejecutará proyectos urbanísticos, en especial de renovación urbana, y construirá y mejorará el espacio público en las áreas de influencia de las líneas del metro, con criterio de sostenibilidad”*

### 1.1. Organigrama de la Entidad

Ilustración 1. Organigrama Empresa Metro de Bogotá – Acuerdo 007 de 2021.



Fuente: Elaboración propia - EMB

Este también se puede encontrar en la página web a través del siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/Organigrama-con-datos-11-10-2023-01.pdf>

<sup>3</sup> Acuerdo 642 de 2016



## 1.2. Direccionamiento Estratégico<sup>4</sup>.

A continuación, los lineamientos estratégicos que definen el horizonte de la Empresa, y son actualizados cada cuatro años, una vez es adoptado el Plan de Desarrollo Distrital o cuando la dinámica y necesidades de la entidad lo requiera. En el marco del PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá del Siglo XXI, 2020, adoptados a través del Acuerdo 006 de 2020<sup>5</sup>.

**Misión:** “Nuestro propósito como Empresa Metro de Bogotá es transformar positivamente la movilidad del Distrito Capital mediante la implementación y operación del modo ferroviario del SITP; con conexión a las redes de integración regional, aportando al desarrollo y renovación urbana de la ciudad, con el fin de generar acceso a oportunidades urbanas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.”

**Visión:** “En el año 2028, con la entrada en operación de la PLMB, la Empresa será reconocida como ejemplo de gestión de movilidad sostenible, segura, confiable, eficiente y con altos estándares tecnológicos. Se habrá definido la expansión de la PLMB, conectándose con el SITP y fortaleciendo la consolidación del modo férreo regional. La EMB, será un referente de cultura, valores y motivo de orgullo y apropiación ciudadana, por su contribución a la transformación positiva de la capital. Adicionalmente, será reconocida en América por la generación de otras fuentes de financiación que contribuyan a su sostenibilidad en el tiempo.”

### Objetivos Estratégicos:

#### Enfoque Externo:

1. Diseñar y ejecutar, en los tiempos y presupuestos acordados, la construcción del proyecto para poner en marcha la operación y la explotación de la PLMB, articulada con el SITP y la movilidad regional.
2. Estructurar mecanismos que generen ingresos no tarifarios y desarrollen servicios de valor agregado para los pasajeros, así como la puesta en marcha de proyectos urbanos e inmobiliarios y la explotación comercial de los diferentes componentes del sistema metro y de otras fuentes de financiación para su sostenibilidad.
3. Realizar la identificación, planeación y estructuración de la expansión de la PLMB, incluyendo su adjudicación.
4. Participar en el desarrollo de la estrategia de cultura ciudadana y seguridad vial del sector movilidad, promoviendo actitudes de solidaridad y tolerancia para la fase de obras; así como el aprovechamiento, respeto, cuidado y uso adecuado en las zonas de obra del proyecto metro y su área de influencia.

---

<sup>4</sup> [PE-DR-001 Direccionamiento Estratégico Institucional\\_V07](#)

<sup>5</sup> [Acuerdo 006 de 2020 “Por medio del cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Empresa Metro de Bogotá”](#)

- Promover el desarrollo de proyectos urbanísticos, en especial de renovación urbana, con el fin de mejorar el espacio público y generar rentas permanentes en las áreas de influencia de las líneas del metro, con criterio de sostenibilidad.

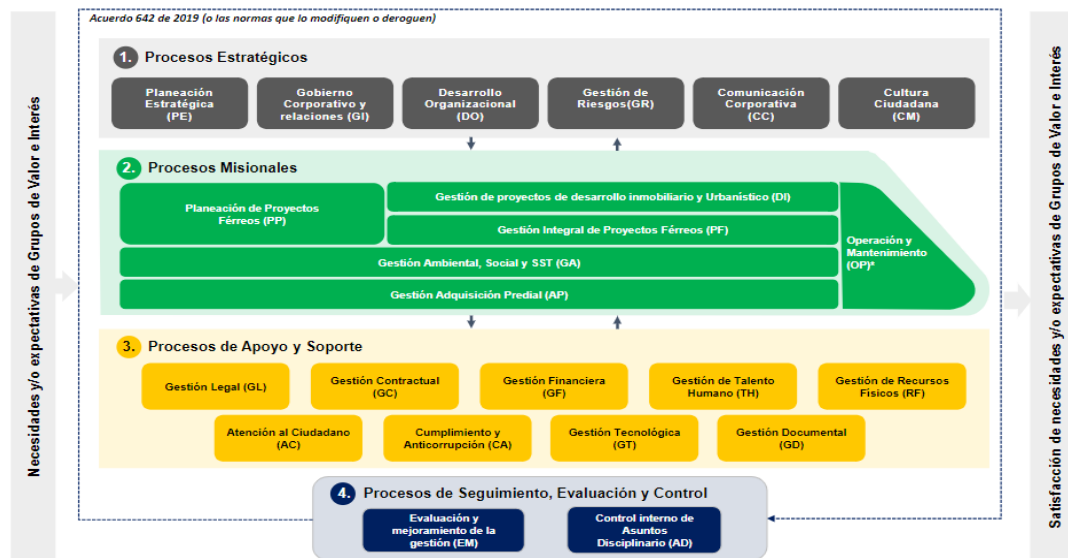
### Enfoque Interno:

- Articular las políticas de gestión, desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la EMB, para el fortalecimiento de la capacidad institucional y el talento humano como eje central del modelo que fomente la cultura empresarial.

### 1.3. Mapa de Procesos.

Mediante la operación de los procesos institucionales la empresa transforma los derechos, necesidades y expectativas de los grupos de interés y grupos de valor de la EMB en una oferta integral de productos y servicios que permitan el mejoramiento institucional, transformar la movilidad de la ciudad y una mayor participación de la ciudadanía en lo público. La representación gráfica de los procesos de la EMB se despliega en el mapa de procesos el cual se divide en cuatro (4) tipos de procesos como se demuestra a continuación:

**Ilustración 2. Mapa de procesos Metro de Bogotá S.A.**



Fuente: Modelo Operación Institucional DO-DR-001 – Versión: 04

El mapa de procesos también se puede encontrar en la página web a través del siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/mapa-procesos>

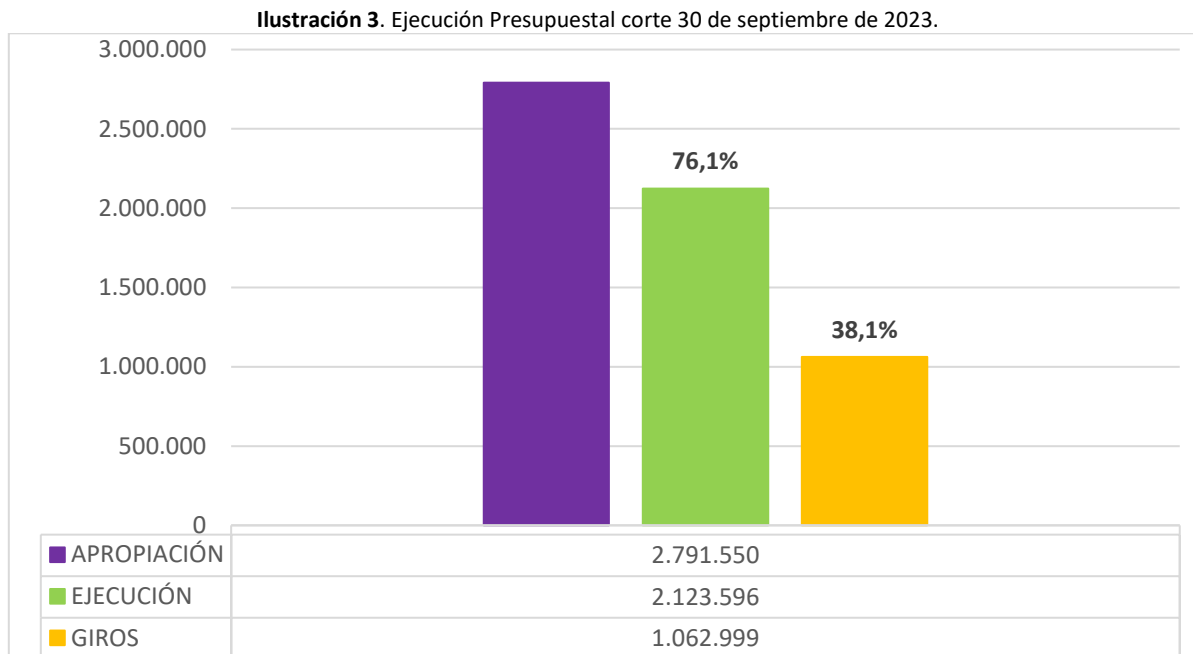
## 2. Información Presupuestal y Financiera.

El propósito de esta información es presentar la gestión de la EMB frente a los recursos presupuestales con los cuales se logran los objetivos institucionales y está directamente relacionada con el avance y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y los proyectos de inversión de la empresa.

En estos informes se reflejan los compromisos y los giro por parte de la EMB del presupuesto de inversión y funcionamiento en la vigencia 2023.

### 2.1 Ejecución Presupuestal.

A continuación, se presenta el consolidado de la ejecución presupuestal que incluye recursos de funcionamiento e inversión con corte a 30 de septiembre de 2023



\*Cifras en millones de pesos.

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Gerencia Financiera.

Por otro lado, el comportamiento de la ejecución presupuestal de la empresa por años se puede observar en el siguiente enlace:

<https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal>

### 2.2. Estados Financieros.

En la página web de la EMB se encuentran publicados los Estados Financieros con corte a 30 de septiembre de 2023: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros>

### 3. Plan de Acción Institucional Integrado -PAII -.

Es un instrumento de programación anual de las metas de la entidad, que permite a cada proceso orientar su quehacer acorde con los compromisos establecidos, articulándolos con los lineamientos del Plan Desarrollo Distrital -PDD-, y demás políticas del sector, el Direccionamiento Estratégico (misión, visión, objetivos estratégicos) y las funciones de la empresa.

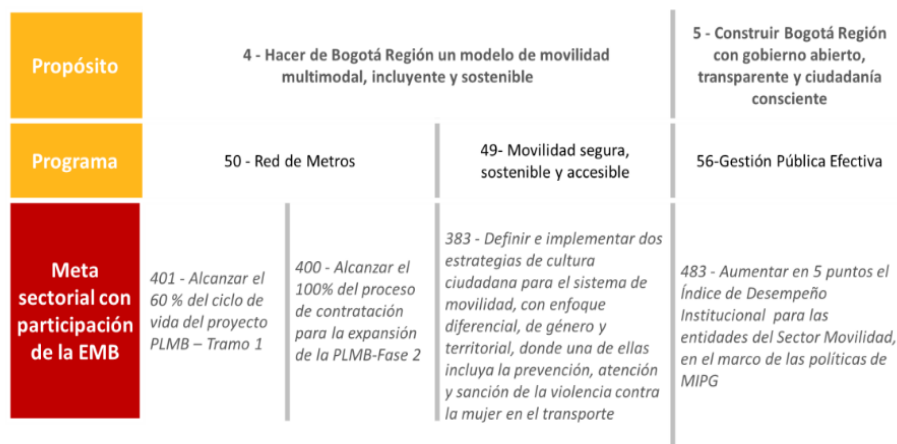
Para la formulación de los planes de acción institucionales, la EMB tiene en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994, en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018, estableciendo los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables para cada vigencia.

La información del Plan de Acción Institucional Integrado – PAII- se puede consultar en la página web a través del siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-accion-institucional-integrado>

### 4. Avance programas, metas y proyectos estratégicos armonización Plan de Desarrollo Distrital.

Este Plan de Desarrollo Distrital – PDD - se organiza en torno a cinco propósitos que se cumplen a través de logros de ciudad mediante la articulación de acciones materializadas en programas, la EMB con sus proyectos de inversión se alinea con el PDD en los propósitos 4 y 5 de la siguiente manera:

**Ilustración 4.** Alineación EMB con el PDD vigencia 2020-2024



Fuente: PE- DR- 001 Directriz de Direccionamiento Estratégico Institucional.

A continuación, se describirá un desglose de los principales avances de los proyectos de la EMB en el 2023:

#### **4.1. Primera Línea de Metro de Bogotá – PLMB:**

Este proyecto se encuentra en ejecución a través del Contrato de Concesión 163 de 2019 y su avance ha sido el siguiente:

- Con corte al 30 de septiembre de 2023, el avance general de la PLMB presenta un avance programado del 25,70% y un avance real ejecutado del 25,91%, superando la programación, dicho avance incluye las actividades de obra del concesionario y la gestión de la Empresa Metro para la adquisición de predios y traslado de redes.
- Durante el 2023 el proyecto logró pasar de la fase previa a la fase de construcción donde se ejecutan las obras de construcción del viaducto, las obras de estaciones y edificaciones, obras de infraestructura vial y traslado de redes, además se finalizarán las obras de adecuación del patio taller, se realizará la provisión, instalación y puesta en operación de los sistemas metro-ferroviarios y, la provisión y puesta en operación del material rodante.
- Se logró obtener la No objeción de Estudios y Diseños de detalle principales relacionados con la estructura del viaducto de la PLMB.
- Se iniciaron el 7 de junio de 2023 las obras de construcción del viaducto en los tramos 1 y 6 del trazado de la PLMB.
- Se adelanta la adecuación del terreno del Patio taller, el cual al 30 de septiembre de 2023 presenta un avance del 83.38%.
- Como parte de las obras requeridas para la implementación del viaducto, Iniciaron en enero del 2023 las obras de los puentes de la Av. 68 con 1ero de Mayo, las cuales al 30 de septiembre de 2023 presenta para el puente Norte un avance del 27.11%.
- Se culminó con la adquisición de 1428 predios del trazado y el 100% del Traslado Anticipado de Redes TAR.
- Se mantiene la fecha de Inicio de operación de la PLMB para marzo del 2028.
- La Empresa Metro ha activado todos los protocolos establecidos en los planes de manejo ambiental y social incluyendo actividades particulares de protección de fauna y flora en los frentes de trabajo; vigilando el cumplimiento de la normatividad de las actividades silviculturales.

#### **4.2. Línea 2 del Metro de Bogotá (L2MB)**

A continuación, los principales avances de la L2MB:

- Se llevaron a cabo los estudios de prefactibilidad en tres fases, así: 1) Análisis de transporte y formulación de alternativas, 2) Evaluación de alternativas y definición de nodo de terminación y 3) Estudios y diseños a nivel de prefactibilidad de la(s) alternativa(s) priorizada(s). Cuyo resultado arrojó una infraestructura subterránea con una longitud de 15 km aproximadamente, una cola de maniobras en su extremo oriental, 11 estaciones y un

patio taller, discurriendo por los corredores de la Calle 72, Avenida Ciudad de Cali, reserva vial ALO y la extensión de la Avenida Transversal de Suba.

- Se lograron culminar los estudios de factibilidad del proyecto.
- Se llevó a cabo la estructuración integral del proyecto en menos de 2 años, obteniendo la aprobación del Ministerio de Transporte y la suscripción del convenio de cofinanciación Distrito y Nación.
- Se obtuvo el aval de la nación para la financiación del proyecto, lo que permitió que, cuatro (4) bancos multilaterales se comprometieran a gestionar los recursos para iniciar el proceso de selección de la L2MB.
- Apertura de la Licitación Pública Internacional proceso de precalificación, donde se presentaron cuatro (4) APCA, obteniendo la No Objeción de la Banca Multilateral para continuar en el proceso de contratación.

### 4.3. Cultura Ciudadana

En el marco del proyecto de cultura ciudadana alrededor del Metro de Bogotá a continuación los principales avances:

- Se definió la identidad visual de la Empresa Metro de Bogotá.
- Se trabajó en generar la apropiación y sentido de pertenencia por la Red Metro de Bogotá con la comunidad y la estrategia recorriendo nuestro metro que logró acercar a 4.353 niños y niñas de instituciones educativas a lo largo del trazado de la PLMB.
- Apertura del vagón- escuela en el parque de los Niños y las Niñas que logra un impacto importante como estrategia pedagógica en torno a la experiencia vivencial de la PLMB y alcanzó, entre el 10 de agosto y el 25 de septiembre, la atención de 8.015 personas de las cuales, 5.327 fueron niños y niñas, 2.508 adultos como ciudadanía en general, 163 personas de entidades y 17 de medios de comunicación.
- Se han implementado programas de gestión social con la comunidad y la activa participación de ciudadanos de las áreas de influencia directa (AID) del proyecto. Dentro de estos programas se destacan acciones con líderes de grupos poblacionales y comunidades impactadas por los frentes de obra.
- En el marco del Plan de Reasentamiento se realizó un acompañamiento a los hogares y comercios que existían en los 1428 predios que fueron adquiridos, para garantizar que la condición de reubicación fuera igual o mejor a las que tenían.
- Se elaboró y presentó a la ciudadanía, la Política institucional de Cultura Ciudadana de la Red Metro de Bogotá, con el fin de construir con los habitantes de la capital las estrategias e intervenciones que logren “Generar la apropiación y sentido de pertenencia por la Red Metro de Bogotá”.

### 4.4. Captura de Valor.

La captura de valor es el mecanismo para obtener valor sobre los beneficios que se producen como resultado de mejoras en la infraestructura de transporte como lo es la red de metro. La articulación

de la captura de valor con las líneas de metro de Bogotá es fundamental para asegurar un desarrollo urbano equitativo y sostenible, esto implica planificación urbana eficaz, políticas de ordenamiento del uso del suelo y, el uso adecuado de instrumentos de captura de valor para garantizar que los beneficios del metro se traduzcan en un mejoramiento de la calidad de vida para todos los habitantes de Bogotá. Como producto de lo anterior, desde la EMB se obtuvieron los siguientes logros:

- Observatorio de Ocupación y Valor del Suelo (OOVS): Se creó a través de la expedición de la Resolución No. 182605 de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), lo cual permitirá crear una línea base para medir el impacto sobre el valor del suelo de la infraestructura del transporte sostenible.
- Portafolio de negocios no tarifarios: se identificaron 5 áreas de negocio afines: i) operación urbana, ii) negocios inmobiliarios, iii) instrumentos de financiación del suelo, iv) transporte sostenible y financiamiento climático, v) Datos y tecnología, con la posibilidad de llevar a cabo 26 posibles negocios.
- Generación de ingreso por captura de valor de \$12.130 millones de pesos del 2023.
- Compensación Monumento a los Héroes: se realizaron las siguientes intervenciones: (i) traslado y la restauración integral de la escultura Ecuestre de Simón Bolívar al Jardín de las Hortensias en el Parque de la Independencia (ii) actividades para la resignificación del hito urbano del Monumento a los Héroes.

#### **4.5. Fortalecimiento institucional – EMB**

Desde el año 2020 la EMB ha venido incrementado los puntos del Índice de Desempeño Institucional obtenidos con la medición que realiza el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP a través del Formulario Único de Reportes y Avances de Gestión FURAG, estos resultados obedecen al avance de la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño al interior de la EMB en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, fortaleciendo la articulación y desempeño de los procesos.

En este orden de ideas, en la última medición presentada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG, la Empresa Metro de Bogotá EMB obtuvo 98.00 puntos en el índice de Desempeño Institucional correspondiente a vigencia 2021, dato que está vigente hasta la publicación de los resultados vigencia 2022, estos se espera sean publicados hacia el mes de octubre por el DAFP, momento en el cual serán actualizados en el avance de la meta 483 para la vigencia 2023.

Por otra parte, el seguimiento a los proyectos de inversión de la EMB, se puede consultar en la página web, a través del siguiente enlace:

<https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/programas-proyectos>



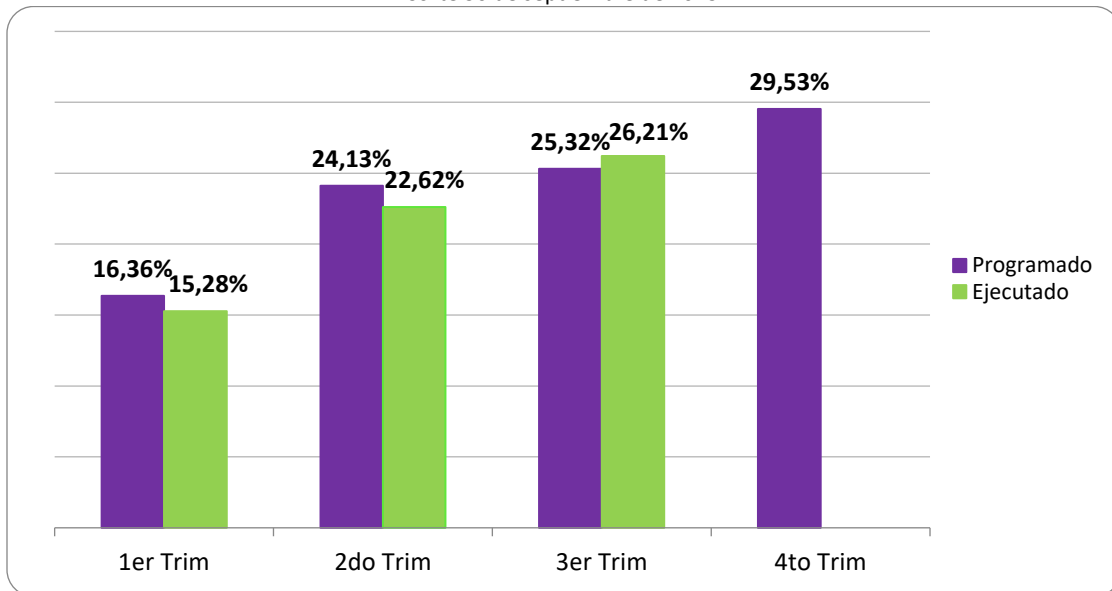
## 5. Informes de gestión.

La EMB presenta la consolidación de la información general de los procesos, logros y metas de la gestión para cada vigencia, los cuales se pueden observar publicados en el siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria>

## 6. Indicadores de gestión

En la EMB la formulación y seguimiento a los indicadores de gestión por procesos frente a las metas establecidas para el Plan de Acción Institucional Integrado – PAII, reflejan el avance a la gestión institucional, así mismo, permiten generar alertas tempranas e identificar brechas o ajustes en cuanto al avance y cumplimiento de los mismos.

**Ilustración 5.** Seguimiento trimestral a los indicadores de gestión.  
Corte 30 de septiembre de 2023.



**Fuente:** Empresa Metro de Bogotá – Oficina Asesora de Planeación (Base de datos para el seguimiento a indicadores OAP)

Por otro lado, para el desarrollo del seguimiento a los indicadores de gestión, se diseñó e implementó una herramienta de captura y visualización de información en el aplicativo Lookerstudio de Google, la cual se alimenta mensualmente en línea con los datos de avance de los indicadores, cabe mencionar que, esta herramienta ha sido reconocida en el Sector de Movilidad como una buena práctica.

La visualización de la herramienta mencionada anteriormente se puede consultar en la página web, a través del siguiente enlace:

<https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes/indicadores-gestion-proceso>

## 7. Entidades de Control que vigilan la entidad

### 7.1. Entidades que vigilan

- Contraloría de Bogotá D.C [www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)
- Personería de Bogotá D.C. [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co)
- Veeduría Distrital [www.veeduriadistrital.gov.co](http://www.veeduriadistrital.gov.co)
- Procuraduría General de la Nación [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)
- Departamento Administrativo de la Función Pública [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)
- Contaduría General de la Nación [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)
- Defensoría del Pueblo [www.defensoria.gov.co/](http://www.defensoria.gov.co/)
- Concejo Distrital [concejodebogota.gov.co](http://concejodebogota.gov.co)
- Dirección Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor [contactoarchivodebogota@alcaldiabogota.gov.co](mailto:contactoarchivodebogota@alcaldiabogota.gov.co)
- Fiscalía General de la Nación <http://www.fiscalia.gov.co/>
- Archivo General de la Nación. [contacto@archivogeneral.gov.co](mailto:contacto@archivogeneral.gov.co)

### 7.2. Informes entes de control

En este apartado se presentan los informes de las entidades que ejercen vigilancia de la gestión fiscal en la EMB, los cuales se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria>

## 8. Gestión Contractual.

Le permite a la EMB llevar a cabo la planeación contractual, así como la proyección financiera y presupuestal, además de programar la adquisición de los bienes y servicios que ésta requiere para su adecuada y oportuna gestión, por lo que coloca a disposición de la ciudadanía grupos de valor y partes interesadas la relación de los procesos contractuales terminados y en ejecución a 30 de septiembre de 2023. Esta información se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/contratacion/ejecuci%C3%B3n-contratos/base-datos-contratos-2023>

## 9. Cambios en el sector o en la población beneficiaria

En este apartado se presenta la identificación y valoración de los impactos ambientales y sociales que se darán por la puesta en marcha del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá - PLMB, tanto en la operación como la construcción para los componentes abiótico, biótico y socioeconómico que se pueden consultar en el siguiente enlaces: <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/estudios-ambientales-y-sociales>

## 10. Planes de mejora

Este apartado contiene la información relacionada con las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas, lo cual se puede encontrar en la página web a través del siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control/planes-mejoramiento>